

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 1457

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo, El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente doña Camila Machuca Pinto, con ingreso N°1567/2018, que solicita el término voluntario del permiso de BNUP; V°B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, específicamente un carro, ubicado en Patronato frente al N°291 con patente rol N° 5-108293, a contar del 2° semestre de 2018, el cual fue otorgado a doña CAMILA MACHUCA PINTO, Cédula de identidad [redacted] Tachado Ley N°19.628. Lo anterior, de acuerdo a carta de la contribuyente solicitando el término voluntario del permiso.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JRR / VCM/jpd

140 POPY

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

12 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 1457 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo, El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de la contribuyente doña Camila Machuca Pinto, con ingreso N°1567/2018, que solicita el término voluntario del permiso de BNUP; V°B° del Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, específicamente un carro, **ubicado en Patronato frente al N°291 con patente rol N° 5-108293 a contar del 2° semestre de 2018**, el cual fue otorgado a doña **CAMILA MACHUCA PINTO**, Cédula de identidad [redacted] Tachado Ley N°19.628 Lo anterior, de acuerdo a carta de la contribuyente solicitando el término voluntario del permiso.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente antes señalado.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd

TRANSCRITO – D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado